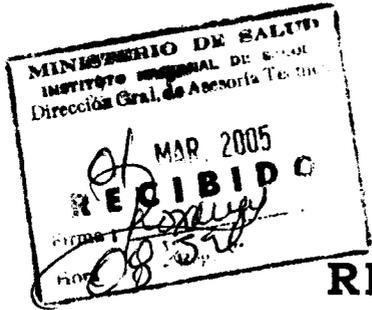


OGAT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 110-2005-J-OPD/IAS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Febrero del 2005

Visto el Oficio Nº 156 Q 10.c./14.00 de la Dirección de Salud del Ejército - Ministerio de Defensa, de donación de Suero Antibotrópico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto, el Director de Salud del Ejército - Ministerio de Defensa, solicita treinta frascos de Suero Antibotrópico, para su utilización en caso de problemas de mordeduras de serpientes que puedan suscitarse en los patrullajes que realiza la 4ta Brigada de Montaña, en la Ceja de Selva, del Departamento de Puno - Distrito de San Gabán, como parte de las actividades de su institución;

Que, mediante Informe Nº 028-2005-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, señala que al haber poca disponibilidad de sueros, solo será factible la donación de cinco frascos de Suero Antibotrópico a favor de la Dirección de Salud del Ejército - Ministerio de Defensa;



Que, estando a lo señalado en el artículo 6º, inciso a) y el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, los cuales contemplan los objetivos estratégicos institucionales y funcionales institucionales, como son desarrollar investigaciones en salud para la prevención de riesgo y protección del daño, así como fortalecer la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre colaboración y asistencia activa entre entidades para el cumplimiento de sus funciones;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



[Handwritten signature]
03-03-05



SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR, del pago de cinco frascos (05) de Suero Antibotrópico a favor de la Dirección de Salud del Ejército – Ministerio de Defensa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

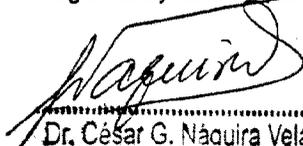


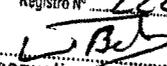
Descripción	Precio Unidad	Cantidad (frascos)	Total
05 Frascos x 1 dosis 10 ml. de Suero Antibotrópico	S/. 90.00	05	S/. 450.00
Total (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)			S/. 450.00

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 222 Lima 28-05-

.....
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO